

Caral Militar de Lima Verde, 10 de diciembre 2014.

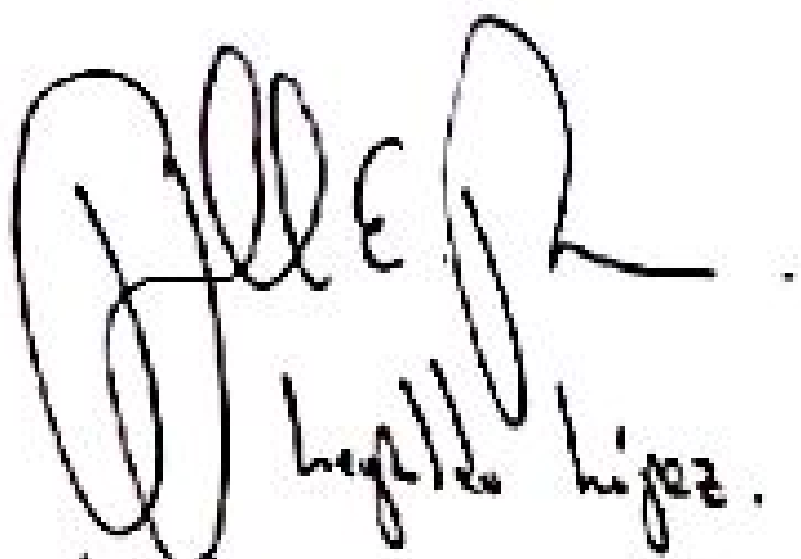
Ante la decisión de la Jueza Susana Bustillos de desoír la Constitución al rechazar la solicitud de liberación inmediata emitida por el Comité contra la Tortura de la ONU, la tomé la decisión de no asistir a juicio hasta tanto tengamos una respuesta de la Corte de Apelaciones.

El Comité de contra la Tortura y Todos Cuéles es una instancia creada a partir de la cooperación entre la Tortura de la cual Venezuela es signataria y parte activa. Según establece el artículo 23 de nuestra Constitución, esta solicitud de la ONU es vinculante y debe ser atendida de inmediato:

Art. 23, CRBV: Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno... Son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

El descato a esta solicitud de liberación inmediata emitida por la ONU, ubica a la Juez Balleiros en situación de contumacia ante la ONU, vulnerando nuestros derechos y prolongando una situación de indefensión en un juicio plagado de ilegalidades en donde ni siquiera se nos ha permitido presentar pruebas y testigos para la defensa, violando abiertamente el debido proceso.

Repudio mi voluntad de asistir a este proceso injusto una vez la Corte de Apelaciones emita una decisión ante nuestra justa solicitud.


Legido Ligez.

"Todos los Derechos para Todos los Personas".

Coral Militar de Ranco Verde 18/12/2014.